



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0032878/2012

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **CATALINA GOTUSSO** (D.N.I N° 33.200.797) por haber obtenido una pasantía en la *Washington and Lee University*, Estados Unidos (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante a fs. 2 – 5,

La Ordenanza del HCS N° 06/07,

La Resolución HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **CATALINA GOTUSSO** (D.N.I N° 33.200.797) desde el 1° de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2013, en la carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza del HCS N° 06/07 y por el Art. 1° de la Resolución HCD N° 33/08.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0032878/2012

Art. 2º.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE
DOS MIL DOCE.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

■ ■ 203